



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00368-00
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS - COOAFIN
Demandado: JOSE ANTONIO ESCOBAR RIOS

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los memoriales presentados por la apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico y que se insertan en el expediente en los archivos 11, 12 y 13 y previo a acceder a la solicitud de ordenar el emplazamiento del demandado, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe a este despacho las diligencias realizadas para obtener la dirección física y electrónica del demandado **JOSE ANTONIO ESCOBAR RIOS**, identificado con la C.C. N°. 5.734.881, de acuerdo a los oficios enviados a su correo el día 07 de julio de 2021, dirigidos a TRASUNION Y DATACREDITO.

NOTIFÍQUESE. Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e9fe4dd769174f70083eeff12cd554f0818f13731d637601ba042cee6c0b241

Documento generado en 23/09/2021 12:08:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>